



CONTRATO No. 109 DE 2026					
ANEXO MODIFICACIÓN No. 1					
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA					
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 28 DE 2026					
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.812.824, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva (e) de Administración Judicial, nombrada en encargo para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR26-141 del 29 de mayo de 2026, posesionada según acta del 29 de mayo de 2026 con efectos a partir del 1 de junio de 2026, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 45 de la Ley 2430 de 2024.				
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL					
OBJETO	Adquirir una solución que permita fortalecer la recuperación, continuidad y resiliencia operativa de las soluciones críticas institucionales de la Rama Judicial				
CONTRATISTA	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.				
NIT	900.571.849-1				
PLAZO INICIAL	1 mes y 15 días				
VALOR INICIAL	\$2.567.899.000				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO			
9/06/2026	16/06/2026	16/06/2026			
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES	VALOR ACTUAL CON ADICIONES			
0	31/07/2026	\$2.567.899.000			
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN					
JUSTIFICACIÓN	Mediante memorando DEAJTDIFM26-603 de fecha 23 de julio de 2026 la Directora Administrativa de la División de Seguridad y Protección de Datos, solicita modificar el Contrato No. 109 de 2026, anexando el "Formato Solicitud Modificación Contractual" suscrito por los supervisores del Contrato, en los siguientes términos:				
	"Información General del Contrato"				
	Fecha de suscripción	09 de junio de 2026			
	Fecha de inicio	17(sic) de junio de 2026			
	Plazo inicial	57 días (sic)			
	Fecha de terminación inicial	31 de julio de 2026			
	Prórrogas	N/A			
	Suspensiones	N/A			
	Fecha de terminación final	31 de julio de 2026			
	Informe Financiero del Contrato				
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>VALORES</th></tr><tr><td>VALOR INICIAL</td><td>\$2.567.899.000</td></tr></table>		CONCEPTO	VALORES	VALOR INICIAL	\$2.567.899.000
CONCEPTO	VALORES				
VALOR INICIAL	\$2.567.899.000				



CONTRATO No. 109 DE 2026								
ANEXO MODIFICACIÓN No. 1								
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA								
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 28 DE 2026								
	VALOR TOTAL DE ADICIONES					\$0		
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES					\$2.567.899.000		
	VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 22/07/2026					\$0,00		
	VALOR SIN EJECUTAR					\$2.567.899.000		
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA					72%		
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA*					0%		
*Con corte al 22 de julio de 2026, el contrato tiene una ejecución física del 72% y una ejecución financiera 0%. La diferencia entre la ejecución física y la financiera obedece a que la forma de pago estipula un único pago al culminar las fases de la ejecución.								
Descripción de la necesidad de la modificación								
Teniendo en cuenta que el contrato 109 de 2026 está financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO-1 denominados en dólares americanos y cuya disponibilidad en pesos se afecta por la disminución en la tasa de cambio frente a esta moneda, se anticipa la necesidad de garantizar los recursos totales a través de la sustitución parcial de la fuente de financiación con recursos propios de la Rama Judicial. Si bien los contratos suscritos se ejecutan y pagan en pesos colombianos, los recursos que los amparan se ejecutan en dólares americanos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato de préstamo. En consecuencia, las variaciones de la tasa de cambio es un riesgo que se ha monitoreado permanentemente y en prospectiva, teniendo en cuenta esta continúa presentando una tendencia a la baja, por lo que los recursos en dólares inicialmente previstos puedan no ser suficientes al momento de realizar el pago efectivo. Por lo anterior, y con el fin que el organismo ejecutor cubra la totalidad de las obligaciones a su cargo, así como el cumplimiento de las metas establecidas en la matriz de resultados en el marco del Programa, ya sea con financiación del préstamo o con recursos propios, se requiere efectuar una sustitución parcial de la fuente de financiación inicialmente prevista para el Contrato No. 109 de 2026, garantizando la continuidad de la ejecución contractual y mantener la coherencia financiera de la operación. La modificación propuesta no altera el objeto contractual, el alcance técnico, las obligaciones pactadas, el plazo, resultados sobre las metas del Programa, ni el valor total del contrato, sino que se limita a ajustar parcialmente la fuente de financiación que respalda su ejecución, en atención al comportamiento de la tasa de cambio, la disponibilidad del crédito y los topes definidos por componente en el marco del Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO-1, así:								
CDP No.	FECHA	RUBRO	UNIDAD	SIT	REC	VALOR INICIAL	REDUCCIÓN	VALOR DESPUÉS DE REDUCCIÓN
6326	2026-04-30	C-2701-0800-40-20111A2701060-021	27-01-01-232	CSF	14	\$2.567.899.000	\$2.149.899.000	\$418.000.000



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CONTRATO No. 109 DE 2026							
ANEXO MODIFICACIÓN No. 1							
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA							
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 28 DE 2026							
<i>Conforme lo anterior, el presente contrato se financiará tanto con recursos propios de la Rama Judicial como del crédito externo del "Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia" BID 5283/OC-CO (CO-L 1256), y será imputado presupuestalmente así:</i>							
RUBRO	CDP	RP	VALOR INICIAL FINANCIADO	REDUCCIÓN POR SUSTITUCIÓN	VALOR DESPUÉS DE REDUCCIÓN		
-2701-0800-40-20111A-2701060-021 (SIC)	6326	5526	\$2.567.899.000	\$2.149.899.000	\$ 418.000.000		
C--2701-0800-40-20111A-2701060-02	45126	Pendiente de formalizar	\$0	\$2.149.899.000	\$2.149.899.000		
TOTAL, DEL CONTRATO					\$2.567.899.000		
<i>Respaldado con la apropiación presupuestal descrita a continuación:</i>							
CDP No.	FECHA	RUBRO	UNIDAD	SIT	REC	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
45126	2026-07-22	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	27-01-01-200	SSF	16	\$2.149.899.000	\$2.149.899.000
<i>En consecuencia, y con el fin de materializar la sustitución parcial de la fuente de financiación del contrato, resulta necesario reducir parcialmente el valor del Registro Presupuestal No. 5526 y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6326, expedidos en cumplimiento de las cláusulas contractuales y con cargo a recursos del crédito externo BID, y efectuar la correspondiente afectación presupuestal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45126 del 22 de julio de 2026, correspondiente al rubro C-2701-0800-40-20111A-2701060-02, por valor de \$ 2.149.899.000,00, financiado con recursos propios.</i>							
Solicitud – aceptación de contratista							
N/A							
Concepto favorable de la Interventoría / Concepto del Supervisor Técnico							
N/A							
Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto							
<i>El presente ajuste se sustenta en el Memorando DEAJBIDM26-70 del 23 de julio de 2026, suscrito por el especialista de Planeación, Monitoreo y Evaluación del Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO-1, dirigido a la supervisión del contrato, mediante el cual se solicita el trámite y radicación de la modificación contractual por sustitución parcial de la fuente de financiación, en atención a la apreciación de la tasa de cambio observada durante el último semestre y su incidencia en la disponibilidad de recursos del préstamo.</i>							



CONTRATO No. 109 DE 2026	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 1	
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 28 DE 2026	
	<i>En desarrollo del seguimiento efectuado al Contrato de Préstamo 5283/OC-CO-1 se hace necesario que al Contrato No. 109 de 2026, se le realice un ajuste parcial a la fuente de financiación prevista para atender las obligaciones contractuales, con el fin de garantizar que la ejecución del contrato conserve correspondencia con la disponibilidad presupuestal y financiera del proyecto.</i> <i>El contrato cuenta con recursos asociados al Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO-1. Sin embargo, aunque las obligaciones contractuales se ejecutan y pagan en pesos colombianos, el control financiero de la operación de crédito, así como la justificación de los recursos ante el BID, se realiza en dólares americanos. Por esta razón, las variaciones de la tasa de cambio inciden directamente en el registro financiero de la operación y en el consumo de los recursos disponibles del crédito.</i> <i>Durante la ejecución reciente del proyecto se ha presentado una variación significativa de la Tasa Representativa del Mercado TRM, lo cual ha generado que los pagos realizados en pesos representen un mayor valor equivalente en dólares frente a lo inicialmente estimado. Esta situación impacta la programación financiera del préstamo y puede afectar la disponibilidad de recursos dentro de los componentes definidos para la operación.</i> <i>En ese contexto, y con el propósito de asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de las obligaciones derivadas del contrato, se considera necesario reemplazar parcialmente la financiación inicialmente prevista con recursos BID por recursos propios de la Rama Judicial.</i> <i>La modificación que se propone tiene un alcance estrictamente presupuestal y financiero. En consecuencia, no altera el objeto contractual, las obligaciones del contratista, el plazo de ejecución, los productos contratados ni el alcance de los servicios requeridos. Su finalidad es ajustar la fuente que respalda el pago de una parte del contrato, atendiendo la realidad financiera actual de la operación y la necesidad de preservar la adecuada ejecución del proyecto.</i> <i>Para materializar lo anterior, se requiere disminuir parcialmente el valor respaldado con el Registro Presupuestal No. 5526 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6326 asociado a recursos del crédito BID, y efectuar la correspondiente sustitución de la apropiación con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45126 del 22 de julio de 2026, correspondiente al rubro C- -2701-0800-40-20111A-2701060-02, por valor de \$2.149.899.000,00, financiado con recursos propios de la Rama Judicial.</i> <i>Con fundamento en lo expuesto, desde la supervisión se considera viable y procedente adelantar la modificación contractual, toda vez que esta responde a una medida de la sustitución parcial de recursos de financiación, orientada a armonizar la fuente de financiación del contrato con el comportamiento de la operación de crédito, lo anterior, sin que se modifiquen el objeto, el alcance técnico, las obligaciones, el plazo o el valor total del contrato.</i>
	Valor y forma de pago y plan de pagos valor contractual
	<i>- En virtud de la sustitución parcial de la fuente de financiación del contrato y dado que a la fecha de la modificación no se han realizado pagos, se hace necesario modificar la cláusula</i>



CONTRATO No. 109 DE 2026																																																					
ANEXO MODIFICACIÓN No. 1																																																					
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA																																																					
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 28 DE 2026																																																					
CGC 16.1 de la Condiciones Particulares del Contrato, precisando que los pagos serán atendidos con cargo a las fuentes de financiación que se indican a continuación: El presente contrato se financia con recursos de crédito externo del “Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia” BID 5283/OC-CO (CO-L 1256), y recursos de la Nación y será imputado presupuestalmente así: <table border="1"><thead><tr><th>CDP No.</th><th>FECH A</th><th>RUBRO</th><th>UNIDA D</th><th>SIT</th><th>RE C</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>632 6</td><td>2026-04-30</td><td>C-2701-0800-40-20111A2701060-021</td><td>27-01-01-232</td><td>CS F</td><td>14</td><td>\$2.567.899.000</td><td>\$418.000.000</td></tr></tbody></table> Recursos de la Nación <table border="1"><thead><tr><th>CDP No.</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>UNIDAD</th><th>SIT</th><th>REC</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>45126</td><td>2026-07-22</td><td>C-2701-0800-40-20111A-2701060-02</td><td>27-01-01-200</td><td>SSF</td><td>16</td><td>\$2.149.899.000</td><td>\$2.149.899.000</td></tr></tbody></table> Al respecto, es importante precisar que el valor del contrato no debe ser modificado. Recursos Presupuestales En virtud de la sustitución parcial de la fuente de financiación del contrato, la sustitución parcial del rubro presupuestal incluye un nuevo Certificado Presupuestal, así: <table border="1"><thead><tr><th>CDP No.</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>RUBRO</th><th>UNIDAD</th><th>REC</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>45126</td><td>2026-07-22</td><td>C-2701-0800-40-20111A-2701060-02</td><td>200 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIVEL CENTRAL</td><td>16</td><td>\$2.149.899.000</td><td>\$2.149.899.000</td></tr></tbody></table> Cronograma N/A Resumen de la solicitud Efectuar la sustitución parcial de la fuente de financiación del Contrato No. 109 de 2026, incorporando el rubro presupuestal financiado con recursos Nación, mediante el cual se ampararán los pagos del contrato, y reducir en el mismo valor el Registro Presupuestal existente financiado con recursos del crédito BID 5283/OC-CO-1, sin que ello implique modificación del valor total del contrato, su objeto, alcance, obligaciones o plazo contractual, así:								CDP No.	FECH A	RUBRO	UNIDA D	SIT	RE C	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR	632 6	2026-04-30	C-2701-0800-40-20111A2701060-021	27-01-01-232	CS F	14	\$2.567.899.000	\$418.000.000	CDP No.	FECHA	RUBRO	UNIDAD	SIT	REC	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR	45126	2026-07-22	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	27-01-01-200	SSF	16	\$2.149.899.000	\$2.149.899.000	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	REC	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR	45126	2026-07-22	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	200 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIVEL CENTRAL	16	\$2.149.899.000	\$2.149.899.000
CDP No.	FECH A	RUBRO	UNIDA D	SIT	RE C	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR																																														
632 6	2026-04-30	C-2701-0800-40-20111A2701060-021	27-01-01-232	CS F	14	\$2.567.899.000	\$418.000.000																																														
CDP No.	FECHA	RUBRO	UNIDAD	SIT	REC	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR																																														
45126	2026-07-22	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	27-01-01-200	SSF	16	\$2.149.899.000	\$2.149.899.000																																														
CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	REC	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR																																															
45126	2026-07-22	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	200 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIVEL CENTRAL	16	\$2.149.899.000	\$2.149.899.000																																															



CONTRATO No. 109 DE 2026							
ANEXO MODIFICACIÓN No. 1							
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA							
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 28 DE 2026							
	RUBRO	CDP	RP	VALOR INICIAL FINANCIADO	REDUCCIÓN POR SUSTITUCIÓN	VALOR DESPUÉS DE REDUCCIÓN	
	-2701-0800-40-20111A-2701060-021 (SIC)	6326	5526	\$2.567.899.000	\$2.149.899.000	\$ 418.000.000	
	C--2701-0800-40-20111A-2701060-02	45126	Pendiente de formalizar	\$0	\$2.149.899.000	\$2.149.899.000	
TOTAL, DEL CONTRATO						\$2.567.899.000	
<i>Esto con el respaldo presupuestal del certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:</i>							
	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	REC	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
	45126	2026-07-22	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	200 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIVEL CENTRAL	16	\$2.149.899.000	\$2.149.899.000
<i>Conforme a lo anterior, se modifica la cláusula CGC 16.1 de las Condiciones Particulares del Contrato No. 109 de 2026 en el sentido de precisar con cargo a que recursos propios de la Rama Judicial se realizarán parte de los pagos restantes en virtud de la sustitución parcial de recursos del crédito BID 5283/OC-CO-1 por recursos propios de la Rama Judicial de acuerdo a la descripción anterior</i>							
Recomendación							
<i>Los supervisores del contrato encuentran oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto la modificación del Contrato No. 109 de 2026, en el sentido de efectuar la sustitución parcial de la fuente de financiación que respalda su ejecución incorporando recursos Nación en reemplazo parcial de los recursos del crédito BID 5283/OC-CO-1, sin que ello implique modificación del valor total del contrato, su objeto, alcance, obligaciones o plazo contractual."</i>							
<i>Mediante correo electrónico del 27 de julio de 2026, la Especialista de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa CSJ-BID 5283/OC-CO-1, precisó que la modificación se requiere con el fin de "sustituir parcialmente los recursos con los que cuenta los contratos provenientes del Contrato de Préstamo CSJ-BID 5283/OC-CO-1 (...)Es importante precisar que los contratos 103 y 109 de 2026 se encuentran registrados con revisión Ex-Post y como consecuencia no requiere no objeción para sus modificaciones."</i>							
<i>Atendiendo la justificación y recomendación realizada por los supervisores a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial de suscribir otrosí al contrato No. 109 de 2026, y considerando que se cumplen los requisitos para que la misma proceda, a saber, que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia¹ de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la modificación.</i>							

¹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero



CONTRATO No. 109 DE 2026																							
ANEXO MODIFICACIÓN No. 1																							
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA																							
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 28 DE 2026																							
VALOR DE LA ADICIÓN				PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN																			
VALOR DE ESTA ADICIÓN: N/A				PLAZO ADICIONAL: N/A																			
NUEVO VALOR: N/A				NUEVO PLAZO TOTAL: N/A																			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31/07/2026																							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR																
	45126	2026-07-22	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	27-01-01-200	16	\$2.149.899.000	\$2.149.899.000																
TOTAL ADICIÓN							\$2.149.899.000																
CLASE DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN			PRÓRROGA	OTROSÍ	X																	
PRIMERO: Reducir el valor del Registro Presupuestal No. 5526 del 10 de junio de 2026 en la suma de \$2.149.899.000, así: <table border="1"><thead><tr><th>RP No.</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>UNIDAD</th><th>RECURSO</th><th>VALOR INICIAL</th><th>VALOR A REDUCIR</th><th>VALOR FINAL DESPUÉS DE REDUCCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>5526</td><td>2026-06-10</td><td>C-2701-0800-40-20111A-2701060-021</td><td>27-01-01-232</td><td>14</td><td>\$2.567.899.000</td><td>\$2.149.899.000</td><td>\$418.000.000</td></tr></tbody></table>								RP No.	FECHA	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR A REDUCIR	VALOR FINAL DESPUÉS DE REDUCCIÓN	5526	2026-06-10	C-2701-0800-40-20111A-2701060-021	27-01-01-232	14	\$2.567.899.000	\$2.149.899.000	\$418.000.000
RP No.	FECHA	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR A REDUCIR	VALOR FINAL DESPUÉS DE REDUCCIÓN																
5526	2026-06-10	C-2701-0800-40-20111A-2701060-021	27-01-01-232	14	\$2.567.899.000	\$2.149.899.000	\$418.000.000																
SEGUNDO: Afectar el CDP No. 45126 de fecha 22 de julio de 2026 por valor de \$2.149.899.000, así: <table border="1"><thead><tr><th>CDP No.</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>UNIDAD</th><th>RECURSO</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>45126</td><td>2026-07-22</td><td>C-2701-0800-40-20111A-2701060-02</td><td>27-01-01-200</td><td>16</td><td>\$2.149.899.000</td><td>\$2.149.899.000</td></tr></tbody></table>								CDP No.	FECHA	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR	45126	2026-07-22	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	27-01-01-200	16	\$2.149.899.000	\$2.149.899.000		
CDP No.	FECHA	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR																	
45126	2026-07-22	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	27-01-01-200	16	\$2.149.899.000	\$2.149.899.000																	
TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.																							
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO																							
GARANTÍAS: N/A																							
Elaboró: Lorena Argoty Carvajal – Enlace UCP - UEP 																							